



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0150/01/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0220/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de enero de 2020

AUSTREBERTO HERNANDEZ HUERTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4482/2016 de fecha 14 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO LARGO" O "EL LLANO LARGO", Aquixtla, D-21-016-LLA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 99.814 Metros cúbicos	20	230	249	22457691	22457710
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO LARGO" O "EL LLANO LARGO", Aquixtla, D-21-016-LLA-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 21.754 Metros cúbicos	8	250	257	22457711	22457718
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO LARGO" O "EL LLANO LARGO", Aquixtla, D-21-016-LLA-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.450 Metros cúbicos	4	258	261	22457719	22457722
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO LARGO" O "EL LLANO LARGO", Aquixtla, D-21-016-LLA-001/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.316 Metros cúbicos	2	262	263	22457723	22457724
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO LARGO" O "EL LLANO LARGO", Aquixtla, D-21-016-LLA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 93.614 Metros cúbicos	10	264	273	22457725	22457734
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO LARGO" O "EL LLANO LARGO", Aquixtla, D-21-016-LLA-001/16, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 51.062 Metros cúbicos	10	274	283	22457735	22457744
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO LARGO" O "EL LLANO LARGO", Aquixtla, D-21-016-LLA-001/16, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 3.595 Metros cúbicos	5	284	288	22457745	22457749
RÚSTICO DENOMINADO "LLANO LARGO" O "EL LLANO LARGO", Aquixtla, D-21-016-LLA-001/16, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 5.991 Metros cúbicos	5	289	293	22457750	22457754

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Noviembre de 2020.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0150/01/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/0220/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 21 de enero de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0034 AN. 4/10 EXP. 205/16 P

L¿MCCP/L¿KSC/ych

